



Instituto
de Salud
Carlos III



CENTRO DE
INVESTIGACIÓN
BIOMÉDICA EN RED

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**Reglamento (UE) 2016/679 del
relativo a la protección de las personas físicas en lo que
respecta al tratamiento de datos personales y a la libre
circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de
Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos
Digitales**

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. DATOS RELATIVOS AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	3
2. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	3
3. INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	4

1. DATOS RELATIVOS AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
Denominación social	CONSORCIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED
NIF	G-85296226
Domicilio social	Avenida Monforte de Lemos, 3-5; Pabellón 11; Planta baja, 28029 Madrid

2. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Nombre	Dña. Olga María
Apellidos	Martínez Rodríguez (Applicalia, Gestión de la Seguridad S.L.)
Dirección	Avda. Monforte de Lemos, 3-5; Pabellón 11; Planta baja, 28029 Madrid
Correo electrónico	Datos@ciberisciii.es
Teléfono	91 822 20 91

3. INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Gestión de Personal	
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none">• RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.• RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.• Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.• Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.• Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas• Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.• Ley Orgánica 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

	<ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. • Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. • Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. • Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión de los recursos humanos y nómina del personal. Los usos previstos son la contratación, seguimiento y formación y promoción del personal, emisión de la nómina, obtención de todos los productos derivados de la misma y su abono. Las finalidades concretas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de personal • Gestión de nominas • Formación del personal • Promoción y gestión de empleo • Control de Horario • Prevención de riesgos laborales
Categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Personal laboral • Personal adscrito

<p>Categorías de datos personales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, foto, número de seguridad social. • Datos de características personales: edad, estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad. • Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, historial académico, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones. • Datos de detalles del empleo: Profesión, puesto de trabajo, horario de entrada y salida. • Datos financieros y de seguros: Ingresos, rentas, datos bancarios, datos económicos de nómina, adelanto de nóminas (crédito), retenciones judiciales de la nómina (en su caso), otras retenciones (en su caso). • Datos de transacciones de bienes y servicios: Indemnizaciones por despido.
<p>Categorías especiales de datos personales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.

Cesionarios	<p>Los datos se comunicarán a terceros en los supuestos legalmente previstos y en particular a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entidades a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales. • Tesorería General de la Seguridad Social. • Entidades financieras. • Agencia Estatal de Administración Tributaria. • Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). • Tribunal de Cuentas. • Entidades de auditoría.
Transferencias internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos para la supresión de los datos	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>

Medidas técnicas y organizativas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Las medidas de seguridad se encuentran descritas en el Manual de Seguridad de CIBER.
---	--

Provisión de puestos de trabajo	
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD:6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
Finalidad del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

<p>Colectivos de interesados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo.
<p>Categorías de datos personales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, dirección, firma y teléfono. • Categorías especiales de datos: datos de salud (porcentaje de discapacidad). • Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. • Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. • Datos de detalle de empleo: profesión, puesto de trabajo.
<p>Cesionarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Función Pública. • Boletín Oficial del Estado.
<p>Transferencias internacionales de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No hay previstas transferencias internacionales de datos.
<p>Plazos previstos para la supresión de los datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Medidas técnicas y organizativas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Las medidas de seguridad se encuentran descritas en el Manual de Seguridad de CIBER.
Transferencias internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo.

Administración y Gestión Económica	
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. • Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Finalidad del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión económica de CIBER • Gestión de proveedores.
Colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Proveedores que prestan servicios o venden suministran bienes y licitadores.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos (del cliente persona física o del representante legal o apoderado de la persona jurídica): nombre, apellidos, DNI/NIF, firma, teléfono, dirección postal y electrónica. • Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo. • Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos de facturación.
Cesionarios	<ul style="list-style-type: none"> • Los datos no se ceden ni se comunican, salvo por obligación legal, en particular y de manera no limitativa a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Agencia Estatal de Administración Tributaria. ○ Intervención General de la Administración del Estado. ○ Tribunal de Cuentas ○ Plataforma de contratación del Estado. ○ Registro público de contratos. ○ Entidades financieras

Transferencias internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos para la supresión de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Previstas en el "Manual de Seguridad".

Contactos Web	
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.
Finalidad del tratamiento	Gestión de las comunicaciones enviadas por los interesados a través de las páginas web titularidad de CIBER, así como para el envío de información sobre nuestras actividades y novedades.
Colectivos de interesados	Personas físicas que han contactado con CIBER a través de los correos electrónicos o las páginas web de CIBER.

Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Datos identificativos de personas de contacto: Nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono, dirección.
Categorías de cesionarios	<ul style="list-style-type: none"> No se contemplan cesiones a terceros salvo en los supuestos previstos por Ley.
Transferencias internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> No se contemplan transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos para la supresión de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Los datos personales serán conservados de manera indefinida hasta que se solicite la supresión.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Previstas en el Manual de Seguridad.

Actividad de promoción	
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.
Finalidad del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Inscripción y participación en los eventos y actividades de CIBER y su difusión.

Colectivos de interesados de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Participantes y asistentes a los eventos y actividades de CIBER.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono.
Categorías de cesionarios	<ul style="list-style-type: none"> • No se contemplan cesiones a terceros salvo en los supuestos previstos por Ley.
Transferencias internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No se contemplan transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos para la supresión de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Los datos personales de las personas inscritas en actividades y congresos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Previstas en el Manual de Seguridad.

Formación	
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado • Reglamento General de Protección de Datos. • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.
Finalidad del tratamiento	Gestión de las acciones formativas promovidas por CIBER.
Colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Participantes y asistentes a los eventos y actividades de CIBER.

Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, dirección postal, firma, detalles del empleo, datos académicos y profesionales.
Categorías de cesionarios	<ul style="list-style-type: none"> No se contemplan cesiones a terceros salvo en los supuestos previstos por Ley.
Transferencias internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> No se contemplan transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos para la supresión de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Los datos personales de las personas inscritas en actividades y congresos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Previstas en el Manual de Seguridad

Donantes	
Base jurídica del tratamiento	RGPD: Artículo 6.1.b). Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
Finalidad del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de los datos personales de aquellas personas físicas que colaboran mediante donaciones con el CIBER.
Colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> Donantes
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, datos financieros.

Categorías de cesionarios	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
Transferencias internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No se contemplan transferencias internacionales de datos a terceros países.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • En Manual de Seguridad.

Investigaciones	
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Misión realizada en interés público según el artículo 6, apartado 1, letra e), junto al artículo 9, apartado 2, j), del RGPD. • Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. • Ley 14/2007, 3 de Julio, de Investigación biomédica. • Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos. • Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
Finalidad del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de los datos personales de los participantes en ensayos clínicos, proyectos de investigación y estudios epidemiológicos.
Colectivos interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Pacientes

	<ul style="list-style-type: none"> • Sujetos participantes en proyectos de investigación biomédica.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: nombre, apellidos, domicilio, DNI, dirección, teléfono, firma, número de la seguridad social.
Categorías especiales de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Datos biométricos • Datos genéticos
Categorías de cesionarios	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades investigadoras y organismos públicos. • Los datos podrán ser comunicados a efectos de comprobación de la actividad clínica y por obligación legal.
Transferencias internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Pueden contemplarse transferencias internacionales de datos personales seudonimizados con las garantías adecuadas previstas en el artículo 46 del RGPD.
Plazos previstos para la supresión de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Los datos se conservarán durante el plazo que sea necesario para preservar su salud o la de terceros relacionados. Fuera de estos supuestos, los datos únicamente serán conservados, con fines de investigación, de forma anonimizada, sin que sea posible la identificación.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Previstas en el Manual de Seguridad.

Muestras biológicas

Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Misión realizada en interés público según el artículo 6, apartado 1, letra e), junto al artículo 9, apartado 2, j), del RGPD. • Ley 14/2007, 3 de Julio, de Investigación biomédica. • Real Decreto 1716/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen los requisitos básicos de autorización y funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y del tratamiento de las muestras biológicas de origen humano, y se regula el funcionamiento y organización del Registro Nacional de Biobancos para investigación biomédica. • Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
Finalidad del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la calidad, uso, seguridad y trazabilidad de los datos y muestras biológicas de origen humano almacenadas en los biobancos para la realización de proyectos de investigación.
Categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas físicas donantes de las muestras
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos relativos a la salud, origen racial o étnico y vida sexual. Nombre y apellidos, DNI, teléfono, número de seguridad social o mutualidad. Datos relativos a características personales y circunstancias sociales.
Categorías especiales de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos relativos a la salud.

Categorías de cesionarios	<ul style="list-style-type: none"> • Centros o biobancos que desarrollan proyectos de investigación.
Transferencias internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No se contemplan transferencias internacionales de datos
Plazos previstos para la supresión de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Los datos se conservarán durante el plazo que sea necesario para preservar su salud o la de terceros relacionados. Fuera de estos supuestos, los datos únicamente serán conservados, con fines de investigación, de forma anonimizada, sin que sea posible la identificación.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Previstas en el Manual de Seguridad.

Sistema Interno de Información	
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación aplicable al responsable del tratamiento. • Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
Finalidad del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • El tratamiento de los datos personales en el sistema interno de información tiene como finalidad la adecuada gestión de las informaciones recibidas conforme a lo establecido en la Ley 2/2023, en aras de fortalecimiento y fomento de una cultura de la información y comunicación como mecanismo para prevenir y detectar amenazas al interés público.
Colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Informantes
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: nombre, apellidos, correo electrónico, aunque las denuncias pueden ser anónimas.
Categorías especiales de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Salud física o psíquica.
Categorías de cesionarios	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio Fiscal. • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. • Juzgados y Tribunales. • Autoridades administrativas competentes.
Transferencias internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No contemplan transferencias internacionales de datos.

<p>Plazos previstos para la supresión de los datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los datos se conservarán únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados, que podrá prolongarse durante un máximo de tres (3) meses desde el registro de la Comunicación. No obstante, en los supuestos de especial complejidad este plazo podrá prorrogarse por otros tres meses. • Las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente se conservarán de forma anonimizada y con la finalidad de dejar evidencia del funcionamiento del sistema.
<p>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Previstas en el Manual de Seguridad.